

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,  
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.  
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137  
Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Tel: 2483318 Telefax: 2394516  
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

## AVISO

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 01-2019

#### **OFERTAR EN CONCESIÓN CUATRO ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA SEDE CENTRAL, SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA, SEDE ISAÍAS OLIVAR, SEDE LA SALLE Y ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2020**

El suscrito Rector de la **Institución Educativa San Isidoro** del Municipio del Espinal, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por **INVITACIÓN PÚBLICA** para la adjudicación de la Tienda Escolar vigencia 2020.

**OBJETO:** Concesión de cuatro espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar para la sede central, sede manuel antonio bonilla, sede isaías olivar, sede en todas sus jornadas de la "Institución Educativa San Isidoro" del Municipio de El Espinal Tolima, para atender una **población escolar de 3.300 educandos** aproximadamente, para la **vigencia 2020**.

"Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003".

**PLAZO:** Diez (10) meses, (Nota: En los casos de receso escolar por causas ajenas al curso normal de las actividades se descontarán los días del valor del canon de arrendamiento en el mes siguiente, previa justificación y autorización del rector).


**FORMA DE PAGO:** El valor mensual del contrato para la vigencia 2020, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros No 220-362-01670-1 de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, a partir de la firma y legalización del contrato.

**LUGAR DE PUBLICACIÓN:** Cartelera Institucional

**FECHA:** 29 de noviembre de 2019.

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA OFICINA DE LA PAGADURÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADA EN LA CARRERA 6 No 12-87 DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA

**NOTA:** LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS.

  
**GILBERTO CARVAJAL CARDOSO**  
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal  
Rector – Ordenador del Gasto

DIRECCIÓN: CARRERA 6ª. NO.12-87 EL ESPINAL - TOLIMA



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO**  
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,  
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.  
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137  
Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516  
Camera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

## INVITACIÓN PÚBLICA

### OFERTAR EN CONCESIÓN CUATRO ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR LA SEDE CENTRAL, SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA, SEDE ISAÍAS OLIVAR, SEDE LA SALLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2020

#### 1. CONDICIONES GENERALES

LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar de la invitación a ofertar que tiene como objetivo la Concesión de cuatro espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar para la sede Central y Anexas en todas sus jornadas, para atender una **población escolar de 3.600 educandos** aproximadamente, para la **vigencia 2020**.

**1.1 OBJETIVO** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la concesión de los espacios de la TIENDA ESCOLAR para la sede central, sede manuel antonio bonilla, sede isaías olivar, sede la salle en todas sus jornadas de la "Institución Educativa San Isidoro" del Municipio de El Espinal Tolima, para los estudiantes, docentes, padres de familia y administrativos de la institución.

**1.2 MARCO JURIDICO:** Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, ley 715 de 2001 y el Manual de contratación de la Institución.

**1.3. MODALIDAD DE CONTRATACION:** EL servicio de TIENDA ESCOLAR se adjudicará mediante **Contrato de concesión**. El contrato de Concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

**1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO:** El valor mensual del contrato para la vigencia 2020, será consignada de **forma anticipada** en la cuenta de ahorros No 220-362-01670-1 de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.

**1.5 PLAZO: PLAZO:** El plazo del contrato, será de **diez (10) meses**, a partir de la firma del acta de inicio del contrato de concesión, ((Nota: En los casos de receso escolar por causas ajenas al curso normal de las actividades se descontarán los días del valor del canon de arrendamiento en el mes siguiente, previa justificación y autorización del rector). **en ningún caso se descontarán valores anticipados, y deberá contar con autorización por escrito emanada por el rector**).

**1.6 CUOTA TOTAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la TIENDA ESCOLAR de la sede central, sede Manuel Antonio Bonilla, sede Isaías olivar, sede la Salle; la contraprestación

DIRECCIÓN: CARRERA 6ª. NO.12-87 EL ESPINAL - TOLIMA



## INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

mínima deberá ser por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** mes anticipado y obedecer a la realidad del mercado.

### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PUBLICACIÓN
Publicación invitación pública a presentar ofertas	29 de noviembre / 2019	Desde las 11:00 AM	Cartelera institucional Página web: <a href="http://colegiosonline.com">colegiosonline.com</a>
Recepción de ofertas	Desde el 29 de noviembre de 2019 hasta el 9 de diciembre de 2019	Desde las 8:00 AM Hasta las 5:00 PM.	Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal - Tolima
Evaluación: Revisión de ofertas, verificación de requisitos habilitantes.	10 de diciembre / 2019	Desde las 09:00 AM	Oficina de rectoría de la Institución Educativa San Isidoro.
Publicación de informe de evaluación	11 de diciembre / 2019	Hora 8:00 AM.	Cartelera institucional y página web: <a href="http://colegiosonline.com">colegiosonline.com</a>
Recibo de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre / 2019	Desde las 08:00 AM Hasta las 5:00 PM.	Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal - Tolima
Aceptación de la oferta (Adjudicación) y respuestas a observaciones.	12 de diciembre / 2019	Hora 5:00 PM.	Cartelera institucional y página web: <a href="http://colegiosonline.com">colegiosonline.com</a>
Suscripción y Legalización del contrato.	01 de febrero / 2020	NA	Oficina de la pagaduría de la Institución Educativa De San Isidoro.

### 3. METODOLOGIA DE LAS PROPUESTAS:

**3.1 FORMA DE PRESENTACION:** Presentar la propuesta en la pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, en un sobre totalmente sellado, foliado y marcado, de la siguiente forma:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**

**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**No. DE FOLIOS** \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PROPONENTE. (Nombres, dirección, teléfonos.)**

#### DATOS DEL PROPONENTE

**3.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar del proceso las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad de acuerdo con los términos legales, y que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

**3.2.1 OFERTA:** Debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de precios de venta de cada producto y el valor ofrecido.

**3.2.2. DOCUMENTOS:** Se deberán anexar la siguiente documentación:

**DIRECCIÓN: CARRERA 6ª. NO.12-87 EL ESPINAL - TOLIMA**



## INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

- Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el representante legal y en la cual debe describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente, especificando el valor ofertado.
- Hoja de vida, del departamento administrativo de la función pública "Dafp" para persona natural y/o jurídica.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al cien cincuenta (150%) por ciento.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios **no superior a 30 días**
- Certificado de Antecedentes fiscales **no superior a 30 días**
- Certificado de Antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional **no superior a 30 días**
- El oferente deberá presentar copia del respectivo registro único tributario (**Rut**).
- Original de Cámara de comercio con fecha **no superior a 30 días**
- Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar certificación por la entidad promotora a la cual se encuentra afiliado al sistema de salud – pensión y riesgos laborales de seguridad social. (Al momento de suscribir el contrato debe aportar la planilla del mes de enero de 2020).
- Copia de la Libreta militar (**aplica si es menor de 50 años**)
- Lista de personal involucrado en la prestación de los servicios, con su respectivo carnet de manipulación de alimentos vigente (**Copia de los mismos**).
- Certificación de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Acreditación de experiencia, lo cual demostrara con certificados de cumplimiento y/o copia de los mismos.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** Una vez evaluados la presentación de la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica de la siguiente manera:

##### 4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA

**4.1.1.1. 30 % CRITERIOS DE CALIDAD:** la propuesta que ofrezca mayor variedad de productos con mejor calidad y a menor precio, Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice el servicio a todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en los periodos de clase como en las semanas institucionales.

- 10% Variedad
- 10% Costos
- 10% Equipos de preparación y calentamiento de comidas.

**4.1.1.2 . 20% PERSONAL INVOLUCRADO** – Cuantos empleados y cuantos con carnet de manipulación de alimentos.

**4.1.1.3. 50% CANON MENSUAL OFERTADO.** La propuesta que ofrezca la mayor remuneración se le asignará 50 puntos y a la segunda se les restara 5 puntos; y así sucesivamente.

**4.2 ADJUDICACION:** La institución seleccionara al proponente que haya obtenido al mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

**4.3 DECLARACION DESIERTA:** La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los términos de la convocatoria.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

**4.4 EMPATE:** En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.

### 5. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

**5.1.** El espacio de donde se presta el servicio de Tienda Escolar de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE CENTRAL, SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA, SEDE ISAIÁS OLIVAR, SEDE,** no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.

**5.2.** La TIENDA ESCOLAR funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO.** Los bienes muebles destinados a la prestación del servicio que sean propiedad de la Institución, serán entregados al Concesionario mediante inventario, por parte de la Pagaduría del Plantel con su respectiva acta de entrega.

**5.3.** El espacio de donde se presta el servicio La Tienda Escolar se adjudicará mediante invitación a ofertar y se notificará al Oferente mediante **oficio de Aceptación - Adjudicación** aprobada y firmada por la Rectoría.

**5.4.** El beneficiado con la adjudicación de la **TIENDA ESCOLAR** debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

**5.5.** La rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceso a las instalaciones de la TIENDA ESCOLAR con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del Concesionario.

**5.6.** La concesión será a partir del **01 de febrero de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020,** fecha en la cual se hará entrega formal del Espacio en donde se prestará el servicio de Tienda Escolar en cuenta el inventario inicial.

**5.7.** La legalización del Contrato está sujeta a la autorización que emita la Gobernación del Tolima al Señor Rector previa aprobación por parte del Consejo Directivo de La Institución.

### 6. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

#### LIMITACIONES

- ❖ Solamente se puede vender productos a la comunidad estudiantil, en horas reglamentarias de la actividad escolar, es decir únicamente en los descansos, en ningún momento durante el tiempo de la actividad académica.
- ❖ No estará permitido la permanencia de alumnos dentro las instalaciones internas donde permanece el personal que atiende la Tienda Escolar.

#### PROHIBICIONES

- ❖ El Concesionario no podrá arrendar o subarrendar la tienda escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la tienda escolar salvo previa autorización de la rectoría.
- ❖ Queda prohibido el expendio de **chicles,** bebidas energizantes, cigarrillos, licores y medicamentos en las tiendas escolar.

**DIRECCIÓN: CARRERA 6ª. NO.12-87 EL ESPINAL - TOLIMA**



## INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: [sanisidoro@gmail.com](mailto:sanisidoro@gmail.com) Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

- ❖ Ofrecer a la comunidad productos como bebidas naturales, y comestibles preparados que sean del día anterior.
- ❖ Queda totalmente prohibido alterar los precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.

### OBLIGACIONES

- ❖ El concesionario acatará la reglamentación que exija la Institución educativa, relacionada con la venta de jugos, gaseosas y productos de paquete.
- ❖ Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los usuarios. Aprobada por el Rector y avalada por el Consejo Directivo.
- ❖ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del Concesionario, los cuales deben devolverse a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.
- ❖ Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con **certificación de manipulación de alimentos** y cumplir con los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de las manos cortas, limpias y sin esmaltes y sin joyas.
- ❖ El Concesionario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona de la cafetería, mantenimiento y limpieza de mesas y sillas, mesones y otros muebles destinados para tal fin.
- ❖ Dotar la cafetería de canecas diversificadas de basuras fijas, las cuales deben ser responsabilidad del Concesionario en su limpieza y recolección de desechos.
- ❖ Cancelar cumplidamente, la cuota o remuneración mensual durante los cinco primeros días de cada mes.
- ❖ El Concesionario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería o tienda escolar para pernoctar.
- ❖ Las demás que se presenten en el contrato de concesión, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

### 7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para ello debe adjuntarse el código de verificación del certificado de antecedentes penales y el Comité evaluador delegado verificará los requisitos admisibles. (Antecedentes penales, disciplinarios y fiscales) expidiendo los registros respectivos a través del portal gobierno en línea.

El Presente AVISO, se fija en la CARTELERA INSTITUCIONAL y pagina web: [colegiosonline.com](http://colegiosonline.com), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019, a las 11:00 AM.

  
Mag. GILBERTO CARVAJAL CARDOSO  
Rector – Ordenador del Gasto

DIRECCIÓN: CARRERA 6ª. NO.12-87 EL ESPINAL - TOLIMA